

DECRETO No. 2019

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 23 de mayo del 2019, recibido vía correo electrónico el día 05 de junio de 2019, el señor ANTONIO CLARET PORTO TURIZO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.097.631, presentó renuncia en el empleo Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, empleo de carrera administrativa.

Que por lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia, presentada por el señor ANTONIO CLARET PORTO TURIZO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.097.631, en el empleo, Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacante definitiva en el empleo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargo de carrera administrativa.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor ANTONIO CLARET PORTO TURIZO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.097.631, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargo de carrera administrativa.

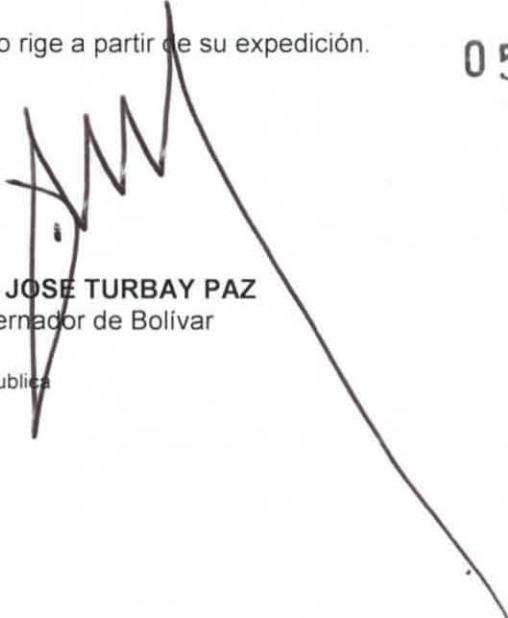
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

05 JUN. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Función Pública